

MINUTA DE ACUERDOS PARA EL CONJURAMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA EXP 910/2021, SEGUIDO POR EL SINDICATO DE LA UNIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, SUTiems, Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IEMS-CDMX, VENTILADO ANTE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE HUELGAS, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Entrega y firma de tres tantos del Contrato Colectivo de Trabajo tal como se pactó en el convenio de conjuración de huelga del 8 de junio de 2021; integrado por: a) Clausulado; b) RIT; c) RCMAyP; d) RCMCyFP; e) RCMSeH, y f) Anexos de la Cláusula 12 del CCT, copias certificadas de los tabuladores de Sueldos y Salarios del 2021 entregados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Un tanto firmado bilateralmente será para el IEMS, otro tanto para SUTiems y el restante para efectos de depósito en el expediente del SUTiems ante la JLCyA-CDMX.

La JLCyA-CDMX proporcionará copias certificadas, en tres tantos, del RIT y los reglamentos de las Comisiones Mixtas contractuales y se **ANEXAN DE MANERA ÍNTEGRA.**

**SEGUNDO:** Publicación de 2500 ejemplares del CCT íntegro, con sus anexos: RIT, RCMAyP, RCMCyFP y RCMSeH; tal como se firma y deposita en la JLCyA-CDMX, en términos de la cláusula 77 del Contrato Colectivo de Trabajo, con el compromiso del IEMS-CDMX de iniciar el trámite de impresión dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a su depósito.

**TERCERO:** Mesas de análisis bilaterales a partir del 30 de marzo de 2022 sobre:

- ✓ Necesidades de plazas docentes y administrativas para cubrir vacantes bajo el CCT y los reglamentos de la CMAyP;
- ✓ Catálogo de puestos y funciones.
- ✓ Respeto del modelo educativo, a través, de la revisión de espacios de trabajo académicos como cubículos, laboratorios y bibliotecas, su equipamiento, mobiliario y revisión de mecanismos de registro del trabajo docente.

**CUARTO:** Mesas de trabajo bilateral a partir del 22 de marzo de 2022 sobre:

- ✓ Pago de los adeudos pendientes al SUTiems, de las cláusulas: 39, 75 y 76 del Contrato Colectivo de trabajo.

112

- ✓ Pago inmediato de los descuentos injustificados aplicados a los trabajadores desde noviembre de 2021, con base en los registros elaborados por el SUTIEMS.
- ✓ Para los descuentos por ajuste anual por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se hará en dos exhibiciones para quienes tengan una afectación de 30% o menos de sus percepciones, quienes superen ese porcentaje se les aplicará el ajuste en tres quincenas.

112

*Leticia Lopez Zamora*

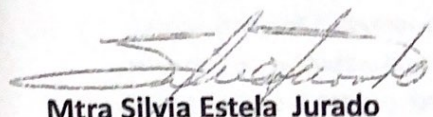
**QUINTO:** Oficio Circular de la Dirección de Administración y Finanzas para la suspensión inmediata de las disposiciones del oficio **SECTEI/IEMS/DG/DAF/O-0342/2022** y de la circular **SECTEI/IEMS/DG/DAF/C-016/2020**, en tanto se procede a su discusión en el siguiente proceso de revisión contractual.

Leído y enteradas las partes del contenido, efectos y alcance legal de la presente minuta para concluir el emplazamiento a huelga 910/2021, depositado en la JLCA-CDMX el día 16 de diciembre de 2021, iniciado por violaciones al contrato Colectivo de Trabajo, lo firman y ratifican alcañe y margen del mismo, por cuadruplicado de igual validez, dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de marzo de 2022.

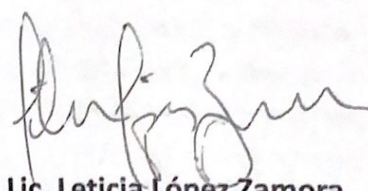
Suscriben el presente convenio por el IEMS de un lado por el SUTIEMS del otro.

**Por el IEMS**

**Por el Sutiems**



**Mtra Silvia Estela Jurado  
Cuéllar  
Directora General del  
Instituto de Educación  
Media Superior de la  
Ciudad de México.**



**Lic. Leticia López Zamora.  
Secretaria General del  
Sindicato de la Unión de  
los Trabajadores del  
Instituto de Educación  
Media Superior del  
Distrito Federal.**

SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS Y CONFLICTOS  
COLECTIVOS

SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL  
(SUTiems)

VS.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO (IEMS)

EXP. 910/2021

En la Ciudad de México, siendo las veintiuna Horas del día Dieciocho de Marzo del año dos mil Veintidós, comparece por el sindicato emplazante la profesora LETICIA LÓPEZ ZAMORA, en su calidad de secretaria general del SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (SUTiems), quien se identifica con credencial para votar con clave de elector LPZMLT77042909M700, comparece también el profesor GUILLERMO ALFARO ROJAS, en su calidad de secretario de conflictos laborales del mismo sindicato señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ALRJGL62121409H100, asistidos del apoderado legal del sindicato LIC. JUAN DE DIOS RAYMUNDO HERNÁNDEZ MONGE, quien se identifica con cédula profesional número 1811413, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificaciones de las cuales exhibe en original y solicitan su devolución por serles de utilidad para otros fines.- Por la emplazada INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO comparece su Directora General, la maestra SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, quien se identifica con su credencial para vota expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector JRCLSL49101009M600 la cual pone a la vista y solicita su devolución previo cotejo, asistido de su apoderado legal LIC. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 9902288 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la SEP de la cual se exhibe y solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines, personalidad reconocida en autos.

**EN USO DE LA PALABRA EL SINDICATO MANIFIESTA:** En este acto vine a exhibir la convocatoria a la asamblea general extraordinaria del sindicato emplazante celebrada el día de hoy al tenor de la orden del día que en ella se contiene, asimismo exhibe para ser agregada a los autos también, el acta de la asamblea a general extraordinaria del sindicato emplazante celebrada en los términos señaladas en la convocatoria exhibida, documento del que se desprende que previo debate tomó el acuerdo de aceptar la propuesta patronal para la conjuración del emplazamiento a huelga que por violaciones al contrato colectivo de trabajo fue iniciado por el sindicato emplazante y radicado por esta Junta bajo número de expediente 910/2021, y toda vez que se da por satisfecho del pliego petitorio presentado, solicita a esta Junta que una vez depositada por las partes la minuta de acuerdos, de esta misma fecha, y toda vez el expediente carece de materia se ordene su archivo como asunto total y definitivamente concluido, solicitando la devolución de los documentos adjuntos al emplazamiento especialmente la toma de nota, el contrato colectivo de trabajo para los efectos legales correspondientes.

**EN USO DE LA PALABRA EL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO MANIFIESTA QUE.-** En este acto y con la finalidad de dar debido cumplimiento al pliego de peticiones formulado por el SUTiems, y en acto de buena voluntad para que el instituto continúe con sus labores normales para la educación de los estudiantes, con fundamento en el artículo cuarto Constitucional referente al interés superior de la niñez y al artículo tercero Constitucional se da cumplimiento a los siguientes puntos: **CON RELACIÓN AL NUMERAL 4 relacionado con la Clausula 39, dichos recursos** del primer y segundo semestre del año 2021, fueron pagados mediante cheques número 0016587 y 0016586 de fecha 15 de febrero de 2022, por la cantidad de \$50,079.75 (cincuenta mil setenta y nueve pesos 75/100 m.n.), expedido por la Institución Bancaria BBVA, a favor del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (SUTiems), respectivamente. Para lo cual se exhibe copia simple de los mismos y de los cuales se advierte la recepción de los mismos por parte de la C. María del

*[Handwritten signature]*  
113

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
18 marzo 2022

*[Handwritten signature]*

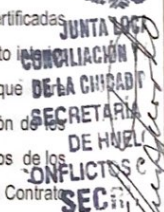
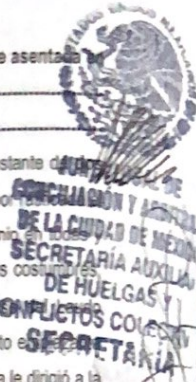
*[Handwritten signature]*  
Leticia López Zamora

*[Handwritten signature]*

114

MEXICO IEMS, mismos que le son entregados al SUTJEMS previo recibo y constancia quede asentada en autos, lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE

LA JUNTA ACUERDA: Visto el convenio que en este acto exhiben las partes en conflicto constante de [redacted] foljas útiles de fecha dieciocho de marzo del año en curso, en atención a lo solicitado se tiene por [redacted] referido convenio, y la certificación que antecede, en consecuencia esta Junta aprueba el convenio en todos sus términos, cada una de sus partes por no contener cláusula contraria a la moral al derecho y a las buenas costumbres, obligándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un convenio debidamente ejecutoriado pasado ante Autoridad de cosa juzgada.- Y como lo solicita el sindicato [redacted] se le tiene por satisfecho en su totalidad del pliego de peticiones que con emplazamiento a huelga le dirigió a la emplezada INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, según sello fehaciente de la Oficialía de Partes de este Tribunal.- Careciendo de materia el expediente en que se actúa se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido por carecer de materia.-Se ordena la devolución del contrato colectivo de trabajo que corre agregado a los autos, previa toma de razón y recibo que del mismo obre en autos, así como la devolución de la certificación expedida por la Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical de esta Junta de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, previa copia certificada que de la misma obre en autos.- Se ordena girar atento oficio a la Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos de Trabajo de este Tribunal, anexándole copia autógrafa del convenio celebrado por las partes, el contrato colectivo de trabajo de 2021-2023, así como sus anexos consistentes en copias certificadas del Reglamento Interior de Trabajo, Reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, Reglamento de la Comisión Mixta de admisión y promoción, Reglamento de la comisión mixta capacitación y formación profesional, así como los Tabuladores de sueldos y salarios del año 2021 y copia certificada de la presente acta, a efecto de que estos formen parte integrante del expediente y los tramites de depósito correspondientes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Como lo solicitan las partes expidanselo a su costa las copias certificadas del clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo, Tabulador de sueldos y salarios 2021, reglamento interior de trabajo, y reglamentos de la comisiones mixtas contractuales, previa toma de razón y recibo que de los mismos obren en autos, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo.- Se ordena la devolución de los documentos exhibidos con el emplazamiento, lo anterior previa copia certificada que obre en autos de los mismos, de igual forma se entrega un ejemplar a cada una de las partes consistente en; clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo, Tabulador de sueldos y salarios 2021, reglamento interior de trabajo, y reglamentos de la comisiones mixtas contractuales exhibido por las partes.- DE ESTE ACUERDO QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES, ENTREGANDOLES COPIA GRATUITA DEL MISMO QUIENES FIRMAN AL MARGEN PARA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 721 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y AL CALCE LOS CC. REPRESENTANTES DEL GOBIERNO, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISEIS, ANTE LA PRESENCIA DE LA C. SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS Y CONFLICTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- DOY FE.-----AEE/mpv



EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTR. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

C. REPT. DE LOS TRABAJADORES

C. REPT. DE LOS PATRONES

C. RODRIGO FRANCO HERNÁNDEZ

LIC. GUADALUPE ESTHER GUERRERO LÓPEZ

LA C. SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS Y CONFLICTOS COLECTIVOS

MTRA. AGNE ERENDI RÍOS ELIZALDE



SECRETARÍA AUXILIAR DE HUELGAS Y  
CONFLICTOS COLECTIVOS

SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO  
FEDERAL (SUTiems)

VS.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS)

EXP. 910/2021

EL SECRETARIO JURIDICO ADSCRITO A LA SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS Y  
CONFLICTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN CIENTO CATORCE  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS CONSTANCIAS QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 910/2021  
SEGUIDO POR EL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (SUTiems) VS INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS)  
LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS  
EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTIDOS, CERTIFICACIÓN QUE SE HACE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A CUATRO DE  
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

-----DOY FE.-----

EL SECRETARIO JURIDICO

MTRO. MANUEL CORRAL MALDONADO



JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA AUXILIAR  
DE HUELGAS Y  
CONFLICTOS COLECTIVOS  
SECRETARÍA

MTRO. MCM/jb

SECRETARÍA  
AUXILIAR DE  
HUELGAS Y  
CONFLICTOS  
COLECTIVOS  
DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO